

499 horas extras en 7 meses y sin pagarlas

CGT MURCIA :: 07/05/2015

Hay que sacar a la luz las estadísticas reales de la contratación

Hoy 5 de mayo hemos conocido las **cifras de paro correspondientes al mes de abril** de 2015 y parece ser, sobre todo en los ámbitos gubernamentales, que no sólo estamos saliendo de la crisis, sino que este es el camino a seguir.

Según las estadísticas hay **118.923 personas paradas menos en todo el Estado y en la Región de Murcia el descenso ha sido de 4.644 personas.**

En primer lugar no terminamos de entender esa alegría desaforada, a no ser que nos tapemos los ojos y no le hagamos ni caso al número de **personas que todavía están en paro: 4.333.016 en todo el Estado y 135.957 en nuestra Región.** A estas cifras hay que añadir a las personas que se han marchado fuera, las que han desistido de registrarse en las oficinas de empleo por aburrimiento o las que están realizando algún curso formativo con prestación.

Bien, hay menos personas paradas, pero **¿qué tipo de trabajo se está creando?**

Si la ministra de empleo tuviera un trabajo con las mismas condiciones que la gran mayoría no se alegraría en absoluto. Y no solo eso, **¿a quién no le están estafando en su trabajo?**, porque lo normal en la contratación es tener un contrato a media jornada y trabajarla entera, es echar más horas extras de las legalmente establecidas y cobrar de menos o no cobrarlas, es saber a la hora que se entra y no a la que se sale, etc, etc, etc....

Hace muy pocos días **un compañero de CGT Murcia ganó un juicio a su empresa perteneciente al sector de la hostelería.** Según la sentencia el empresario debe abonarle más de 6.700 euros por impago de parte del salario y horas extras en el periodo comprendido entre abril y noviembre de 2014. De esos 6.700 euros más de 3.300 corresponden a horas extraordinarias realizadas y no cobradas, en total **499 horas extras en 7 meses (el máximo permitido es de 80 horas al año).** La sentencia también declara el **despido** como **improcedente**, teniendo el empresario que pagar, además de las cantidades anteriores, 764 euros de indemnización por dicho concepto.

Todo aderezado con la **chulería y prepotencia que caracteriza a la clase empresarial:** le comunica el despido de manera verbal, le dice al trabajador que no le va a pagar el dinero que le debe, no se presenta al acto de conciliación, ni tampoco al juicio.

Como se puede apreciar **estamos ante una estafa generalizada**, primero a la persona que trabaja y posteriormente a la sociedad en su conjunto, por una parte se deja de cotizar a la Seguridad Social cantidades importantes de dinero y por otra se están cubriendo varios puestos de trabajo con una sola persona.

Desde la **CGT** de Murcia pensamos que no estamos ante la excepción que confirma una regla, sino que es la regla general de un mercado de trabajo propio de otras épocas. Ya no es que el empleo sea precario, que lo es, sino que los empresarios están haciendo un

ejercicio de desobediencia y los poderes públicos no están poniendo los medios necesarios para evitarlo.

En definitiva **estamos asistiendo a una voladura permitida y consentida de los ya raquíticos derechos laborales.**

Esta realidad cotidiana no aparece en las estadísticas y nos toca a nosotras y nosotros sacarla a la luz, denunciarla públicamente mediante la **denuncia** y la **movilización**. Desde el poder no se va a mover un dedo para revertir la situación y **como ha sucedido a lo largo de la historia los derechos sólo se pueden conseguir peleándolos con uñas y dientes.**

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/499-horas-extras-en-7